MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 03565/2025

VISTO:

Resolución N° 36 del 01 de marzo de 2025 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Ley No. 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Las facultades legales que me confiere; Ley No.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley No. 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley No. 21.722 de presupuesto del sector público correspondiente al año 2025; Ley No. 21.634 Moderniza la ley No. 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circularen las compras del estado y el decreto No. 661/2024 aprueba reglamento de la ley No. 19.886 y deja sin efecto el decreto supremo No. 250/2004; "Lo dispuesto en el decreto 4112, de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en el Decreto N° 4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que establece la subrogancia del Alcalde; lo dispuesto en el Decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, la facultad de firmar, bajo la modalidad “Por Orden del Alcalde”, los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades No.18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley No. 18.883 artículo 6° y párrafo 4°artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales". Decreto Alcaldicio No. 077 "A" de fecha 02 de febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; Decreto Exento No 1092 del 13 de abril de 2022 “Instruye uso de plataforma gestor documental ZE Cero papel”; Decreto No.4324 del 27 de Diciembre 2024, que aprueba presupuesto de Salud Municipal año 2025, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con el mérito del procedimiento administrativo, con fecha 16 de octubre de 2025 se dictó aprobación de bases administrativas y técnicas de licitación pública por: **“Adquisición de cajas y otros insumos plásticos”**, de acuerdo con Decreto Exento N° 3099/2025.

2. Que, conforme da cuenta el Acta de evaluación de fecha 14 de noviembre de 2025, al llamado a la licitación Publica **ID: 4999-38-LE25**, se presentaron los siguientes oferentes, detallados en el documento adjunto: “Acta de evaluación”.

3. Que, con fecha 14 de noviembre de 2025, la comisión evaluadora procedió a evaluar las ofertas presentadas por los oferentes, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.

4. Que, conforme se indica en el acta de evaluación de fecha 14 de noviembre de 2025, la comisión propuso la adjudicación de la licitación pública ID: **4999-38-LE25**, para la contratación de “**Adquisición de cajas y otros insumos plásticos**” a los oferentes: COMERCIALIZADORA SERVICIOS LYG SPA, RUT: 77.619.825-0; IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA, RUT: 76.623.919-6; JVF SPA, RUT: 77.561.431-5; TRINIDAD LÓPEZ RODRÍGUEZ, RUT: 17.087.034-4 y CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA, RUT: 77.290.971-3.

5. Que, de acuerdo con el análisis financiero y técnico, emitido en el acta de evaluación, las propuestas cumplen con las condiciones más ventajosas para la propuesta de adjudicación de proceso licitatorio ID: 4999-38-LE25.

6. Que, el fundamento para adjudicar dichas ofertas es el siguiente: Ofertas cumplen

con las condiciones más ventajosas para la contratación de proceso licitatorio ID: 4999-38-LE25 "**Adquisición de cajas y otros insumos plásticos**".

7. Que, conforme se consigna en el Sistema de Información de Compras y contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, los proveedores anteriormente indicados se encuentran hábiles para contratar con el Estado.

8. Que, se cuenta con las autorizaciones presupuestarias de acuerdo a certificado de disponibilidad presupuestaria N°296/2025 autorizado por la unidad de Finanzas del Departamento de Salud de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

DECRETO:

1 . **Adjudíquese** la licitación pública ID: 4999-38-LE25 a: COMERCIALIZADORA SERVICIOS LYG SPA, RUT: 77.619.825-0, por un monto total bruto de $5.465.543.-; IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA, RUT: 76.623.919-6, por un monto total bruto de $3.280.798.-; JVF SPA, RUT: 77.561.431-5, por un monto total bruto de $174.930.-; TRINIDAD LÓPEZ RODRÍGUEZ, RUT: 17.087.034-4, por un monto total bruto de $3.399.997.- y CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA, Rut: 77.290.971-3, por un monto total bruto de $675.158.-

2. **Impútese** el presente gasto al ítem presupuestario N°215-22-04-014-000 "Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico", por un monto total de $12.996.426.- con cargo al Presupuesto 2025.

3 . **Publíquese** el presente decreto alcaldicio en el portal web que el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública ha dispuesto al efecto.

4. **Emítase** la Orden de Compra correspondiente a través del Portal ChileCompra.

5. **Archívese** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto N°3099	**Digital**	**Ver**		
Declaración jurada	**Digital**	**Ver**		
Acta de evaluación	**Digital**	**Ver**		
CDP	**Digital**	**Ver**		

JZS/DAC/WMS/LTB

Distribución:

CLAUDIA PUCA GONZALEZ archivo municipal (s) secretaría municipal, archivo municipal
LEONARDO TAPIA BARRA funcionario adquisiciones salud oficina de adquisiciones desam

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22720687&hash=ac13a